



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00266517- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Omar A. Bachmeier, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la designación y asignación de honorarios para los docentes de los cursos dictados entre agosto a noviembre del año 2020, correspondiente a la Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas, Cohorte 2020-21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los docentes fueron designados oportunamente por medio de la RHCD N° 267/2019.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a realizar, designar, asignar horas de dictado de clases, y el pago conforme lo establece la reglamentación vigente, para los siguientes docentes que participaron en el dictado de cursos dictados entre agosto a noviembre de 2020, correspondiente a la Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas (Cohorte 2020-21), cuyo detalle se transcribe a continuación:

CURSO	Horas del curso	N° de comisiones	Horas totales	Docente/ horas totales
				Ricardo Luis Luque 8 horas

Introducción a la gestión de cuencas hidrográficas	20	2	40	Verzino Graciela 16 horas Karlin Marcos 16 horas
Taller 1. SIG y sensores remotos	20	2	40	Cioccale Marcela 20 horas Pagot Mariana 20 horas
Los aspectos jurídicos, políticos e institucionales en la gestión ambiental de cuencas	20	2	40	Juliá Marta 40 horas
Economía ambiental y de los recursos naturales	20	2	40	Asis Ines 20 horas Sartori Juan 20 horas
Evaluación económica de proyectos	20	2	40	Aisa Silvia 20 horas Sartori Juan 20 horas

**ARTICULO 2°:** Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta Unidad Académica, a desempeñar las actividades detalladas en cumplimiento de la Ord. 5/00 del H.C.S. para docentes con dedicación exclusiva.

**ARTICULO 3°:** Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la “Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas”, en el marco legal de las Ordenanzas HCS N° 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD N° 023/12.

**ARTICULO 4°:** Por Mesa de Entradas, Comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.